

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 85 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 23 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Cierre de campaña de alternativa Rechazo" organizada por don César Vargas Zurita, a realizarse los días 26 y 27AGO2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe y en la solicitud del organizador.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter público denominada *"Cierre de campaña de alternativa Rechazo"* organizada por don César Vargas Zurita, a realizarse los días 26 y 27AGO2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)" y en la solicitud del organizador.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

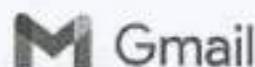
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. César Vargas Zurita
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 23 de agosto de 2022, 16:19
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas: Informe de Factibilidad N°45 de la Prefectura Cautín N°22, 2da. Comisaría Temuco.

- **Actividad:** CIERRE DE CAMPAÑA, Agrupaciones que optan por el Rechazo.
- **Fecha actividad:** 26 y 27 de Agosto 2022
- **Responsable:** Cesar Vargas Zurita y Marcelo Salazar Ibañez
- **Correo Electrónico:** cesar.v.zurita@gmail.com / marcelo.salazar.i@gmail.com
- **Teléfonos:** +56977747170 / +56986032285

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

19694462.pdf
1251K

19689936.pdf
233K

SR. DELEGADO PRESIDENCIAL IX REGION ARAUCANIA
DON RAUL ALLARD SOTO

SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DON LUCIANO RIVAS STEPKE

SR. JEFE DE DEFENSA NACIONAL EN LA ARAUCANIA
GRAL. DON EDWARD SLATER ESCANILLA

SR. JEFE DE ZONA ARAUCANIA
GRAL. DON MANUEL A. CIFUENTES QUEZADA

TEMUCO, AGOSTO 2022

Estimadas autoridades

En atención al término de las actividades de las agrupaciones que optan por la alternativa del "RECHAZO", muy respetuosamente solicitamos autorizar el "Cierre de Campaña" (como actividad pública masiva), el **Sábado 27** de agosto del presente año, programada a las **12:00 hrs.** y las **14:00 horas** en la Plaza de Armas de Temuco.

Por lo anterior, se requiere el cierre de calle Claro Solar, entre calle Prat y calle Buines, para la instalación del escenario. Lo anterior, entre las 20:00 hrs., del día viernes 26 de agosto y sábado 27 a las 23:00 hrs.

A la actividad se espera una concurrencia de 15.000 personas aproximadamente.

Se solicita respetuosamente, el resguardo policial correspondiente, para seguridad de los participantes.

Es cuanto se informa y solicita.

Atte.

CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA
Cel. +56977747170
CORREO. cesar.v.zurita@gmail.com

MARCELO FERNANDO SALAZAR IBÁÑEZ
Cel. +56986032285
CORREO. marcelo.salazar.i@gmail.com



CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO
DEL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS
AGRUPACIONES QUE OPTAN POR LA
ALTERNATIVA DEL RECHAZO, A
DESARROLLAR EL DÍA 27.08.2022, DESDE
LAS 12:00 A LAS 14:00 HORAS.

NRO. 45/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Cierre de Campaña.
b) Fecha de inicio	: 27.08.2022.
c) Fecha de Termino	: 27.08.2022.
d) Hora de inicio	: 12:00 horas.
e) Hora de término	: 14:00 horas.
f) Duración de la actividad	: 02 horas.
g) Cantidad de participantes	: 15.000 (Quince mil), personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	: Cesar Vargas Zurita, cédula de Identidad N° 9.013.913-4, domiciliado Avenida Los Estudiantes N° 0320, de Temuco, correo: cesar.v.zurita@gmail.com , teléfono N° +56 9 77747170,
i) Fecha ingreso solicitud	: 19.08.2022.

DELEGACION PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES

23 AGO 2022

RECEPCIÓN N°
HORA

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	: Claro Solar entre Avenida Arturo Prat esquina Manuel Bulnes de Temuco.
b) Actividades a realizar	: Cierre de Campaña.
c) Oradores	: Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	: Lugar de la actividad.
e) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por Cesar Vargas Zurita, en atención al termino de las actividades de las agrupaciones que optan por la alternativa del rechazo, por el cierre de campaña, (como actividad pública masiva), el sábado 27.08.2022, programada a las 12:00 a 14:00 horas, en la Plaza de Arma de Temuco.

Por lo anterior, el peticionario requiere realizar el cierre de Calle Claro Solar, entre Avenida Arturo Prat y Calle Manuel Bulnes, para la instalación del escenario. Lo anterior, se realizará entre las 20:00 horas, del viernes 26.08.2022, y sábado 27.08.2022, a las 23:00 horas.

Según lo manifestado por el peticionario, se espera la concurrencia de 15.000 (Quince mil), personas aproximadamente.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Organizadores de la actividad y público en general.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados por este tipo de actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el cierre de calle.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.
- Que, una vez finalizado el evento el día 27.08.2022 a las 14:00 horas, el organizador deberá gestionar y agilizar el desarme del escenario, para no causar un impacto negativo en el normal funcionamiento de la ciudad de Temuco.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** Para realizar el cierre de calle Claro Solar, entre Avenida Arturo Prat y calle Manuel Buñes, y perímetro donde estará ubicado el escenario.
- b) **Conos:** No procede.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** el organizador deberá considerar un móvil y personal de salud, para entender emergencias que se produzcan ante la ocurrencia de algún incidente o accidentes, portando además un desfibrilador externo automático (DEAT).
- e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

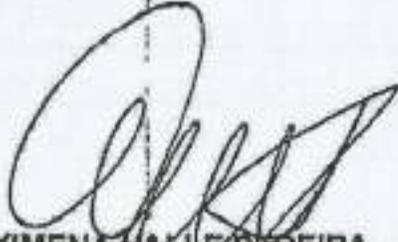
11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la **FACTIBILIDAD** de la actividad)

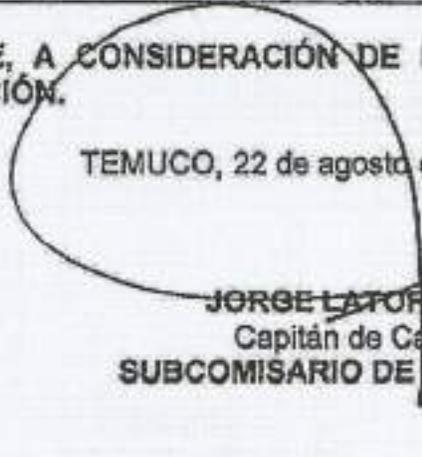
Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **Cesar Vargas Zurita**, cédula de Identidad N° 9.013.913-4, con domicilio en Avenida Los Estudiantes N° 0320 de Temuco, correo, cesar.v.zurita@gmail.com, teléfono N° +56 9 77747170, organizador de la actividad, se estima, que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 22 de agosto del 2022


XIMENA VALLE PEREIRA
Tte. Coronel de Carabineros
COMISARIO


JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

Vto..... Bro.....


MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Leonel Patricio Torres Flores

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 23 de agosto de 2022 12:15
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: RV: INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 45 CIERRE DE CAMPAÑA.
Datos adjuntos: INF. DE FACTIBILIDAD NRO. 45, CIERRE DE CAMPAÑA.pdf

Estimados buen día, remito Informe de Factibilidad; para su ingreso por Oficina de Partes
Atte;

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Dávila # 150 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-41) 2968773
<http://www.prtaraucania.gob.cl/>

De: 2dacomisaria temuco [<mailto:2comisariatemuco@gmail.com>]

Enviado el: martes, 23 de agosto de 2022 10:54

Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>; spscautin2018@gmail.com; Carlos Manque Pérez <cmunque@interior.gob.cl>; Sergio Valentín Vargas Raín <svargasr@interior.gob.cl>

Asunto: INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 45 CIERRE DE CAMPAÑA.

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

MEDIANTE EL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO, SE REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 45, CON MOTIVO DE CIERRE DE CAMPAÑA, PARA EL DÍA 27.08.2022.